



*Liderazgo, compromiso y cambio*

Madrid, 14 de mayo de 2020.  
Reg. Slda: 408/20  
Sr. Director Adjunto Operativo  
José Ángel González Jiménez



El Consejo de Ministros del pasado 28 de abril aprobó el Plan para Transición hacia una Nueva Normalidad, que establece los principales parámetros e instrumentos para la adaptación del conjunto de la sociedad a una etapa de superación de las restricciones impuestas durante el estado de alarma para hacer frente al Covid-19. Ese proceso, que incluye hasta cuatro fases de desescalada, tiene unas implicaciones directas en el ámbito operativo de Policía Nacional porque el esfuerzo de los recursos humanos será más selectivo y se producirá, al mismo tiempo, una reincorporación de efectivos gradual a los cometidos hasta ahora no asumidos presencialmente.

En el SUP defendemos que este proceso no debe suponer la pérdida de derechos laborales para los policías, tanto los relativos a su propia salud como aquellos vinculados a la conciliación de la vida profesional y personal, sobre todo en los casos con menores o personas discapacitadas a su cargo, en los que esa normalidad que se pretende alcanzar aún no es viable por la imposibilidad de atender a los hijos, por ejemplo, debido a la suspensión de todas las actividades formativas presenciales.

Pero de la misma manera, creemos que ya se dan las circunstancias para poder recuperar el disfrute del permiso de Semana Santa contemplado en la Circular de la DGP de 3 de mayo de 2016 y suspendido desde el 20 de marzo pasado mediante Resolución del Director General con el fin de afrontar la situación sanitaria que se vivía en aquel momento, justo tras la declaración del estado de alarma y para garantizar la disponibilidad de los policías necesarios.

Por todo ello, le solicitamos la modificación de la Resolución citada para permitir el disfrute del permiso de Semana Santa en las condiciones establecidas en el oficio de la DAO mediante el que se difundió en su momento y, al mismo tiempo, reiteramos nuestras peticiones de 17 de marzo (al Director General de la Policía) y 23 de marzo (al Consejo de Policía) para ampliar el periodo de disfrute de las vacaciones y permisos pendientes de 2019 y hace lo mismo con las de 2020, extendiendo ese plazo.



Mónica Gracia Sánchez  
Secretaria General del SUP